

# BOLETIN INFORMATIVO

## COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE TOLEDO.



AÑO IV. NÚMERO 43.

OCTUBRE 2003

Depósito Legal 1.159/1999

### SUMARIO

Asesoría Fiscal.	(Pág. 1)
Vocalía de Cultura.	(Pág. 2)
Premaat.	(Pág. 3)
Junta de Gobierno.	(Pág. 4)
Publicaciones.	(Pág. 5)
Consejo General.	(Pág. 5)
Cursos.	(Pág. 6)
Varios.	(Pág. 8)
Ofertas de Trabajo.	(Pág. 11)
Calendario.	(Pág. 12)

### ASESORIA FISCAL

Se recuerda que en próximas fechas procede presentar las declaraciones fiscales siguientes:

**Hasta el día 20 de octubre de 2003:**

Pago fraccionado I.R.P.F. correspondiente al 3º trimestre de 2003. Modelo 130.

Retenciones practicadas durante el 3º trimestre de 2003 a los rendimientos procedentes del trabajo (empleados) y de actividades profesionales (cantidades satisfechas a otros profesionales con motivo del ejercicio de la actividad). Modelo 110.

Impuesto sobre el Valor Añadido concerniente al 3º trimestre de 2003. Modelo 300.

Retenciones practicadas durante el 3º trimestre de 2003 a las rentas procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos (locales y oficinas). Modelo 115.

**Hasta el día 5 de noviembre de 2003:**

Ingreso del segundo plazo de la declaración anual del I.R.P.F., ejercicio 2002, siempre que se hubiere fraccionado el pago y no se hubiere domiciliado en entidad colaboradora.

Federico Fernández Peinado  
Asesor Fiscal.

# VOCALIA de CULTURA

## CONOCER TOLEDO

### SAN SEBASTIÁN Y SAN LUCAS.

Retornando a las actividades del programa CONOCER TOLEDO, el próximo día 8 de noviembre de 2003 (sábado), se organiza la visita a las Iglesias de San Sebastián y de San Lucas.

Punto de encuentro en la calle Carreras de San Sebastián (-delante de la Iglesia de San Sebastián-) a las 11,00 horas.

Plazo de inscripción hasta el día 7 de noviembre de 2003 en horario de oficina. Cuota de acompañante: 3,00 €.

## BAILES DE SALON

Se quiere organizar la actividad de Bailes de Salón, y para ello, necesitamos conocer los interesados en participar.

Sería una o dos veces a la semana en Toledo y Talavera de la Reina.

Si estás interesado, deberás **enviar un escrito** a las oficinas colegiales antes del 30 de octubre comunicando tu interés, y si hay suficientes, procederemos a organizarlo.

#### **JUNTA DE GOBIERNO:**

*Presidente:*

*José Antonio de la Vega García*

*Secretario:*

*Antonio Pérez de Vargas Rubio*

*Tesorero:*

*Javier Granda Martín*

*Contador:*

*José Eduardo Orgaz Fernández Puebla*

*Vocales:*

*José Francisco Mijancos León*

*Luis Moreno Santiago*

*Juan Manuel Juzgado de la Rosa*

#### **COMISION DE TECNOLOGÍA Y FORMACION:**

*Presidente:*

*José Antonio de la Vega García*

*Secretario:*

*José Francisco Mijancos León*

*Vocales:*

*Manuel Ignacio Molero Conde*

*José Luis Humanes Pérez*

#### **COMISION DE CULTURA:**

*Presidente:*

*José Antonio de la Vega García*

*Secretario:*

*Luis Moreno Santiago*

*Vocales:*

*Isidro Aguirre Morales*

*Isaac Rubio Batres*

#### **COMISION DE DEONTOLOGIA:**

*Presidente:*

*José Antonio de la Vega García*

*Secretario:*

*Juan Manuel Juzgado de la Rosa*

*Vocales:*

*Eugenio Perezagua Gil*

*José Miguel Agulló Romero*

#### **REDACCIÓN:**

*Francisco Javier de Arce Ballesteros*

#### **COORDINACION:**

*Eusebio Fernández Fraile*

#### **IMPRIME:**

*Ediciones Toledo, S.L.*

*Depósito Legal 1159/1999.*

#### **COAAT TOLEDO**

<http://www.coaattoledo.org>

#### **E-MAIL**

[presidencia@coaattoledo.org](mailto:presidencia@coaattoledo.org)

[secretario@coaattoledo.org](mailto:secretario@coaattoledo.org)

[comisiones@coaattoledo.org](mailto:comisiones@coaattoledo.org)

[inspeccion@coaattoledo.org](mailto:inspeccion@coaattoledo.org)

[administracion@coaattoledo.org](mailto:administracion@coaattoledo.org)

## ARTICULO DE PREMAAT EN EL DIARIO CINCO DIAS.

Madrid, 22 de agosto de 2003. El Presidente de PREMAAT, Rafael Cercós, ha firmado hoy en el diario económico Cinco Días un artículo de opinión sobre el Reglamento de Mutualidades de Previsión Social, en el que analiza los aspectos positivos y negativos de la nueva normativa.

«LUCES Y SOMBRAS PARA EL MUTUALISMO» es el título de este artículo, cuyo contenido reproducimos en su integridad:

*“Aunque el recién aprobado Reglamento de Mutualidades de Previsión Social no haya satisfecho por completo los anhelos del sector, no deja de ser un paso importante para el reconocimiento de las singularidades de estas entidades, en las que se integran más de dos millones de ciudadanos españoles que han confiado a las mutualidades su protección social o su sistema complementario de prestaciones.*

*Desde la promulgación de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, resultaba evidente la necesidad de contar con una norma que fuera capaz de contemplar las peculiaridades de las mutualidades, caracterizadas por la ausencia de ánimo de lucro, solidaridad y autogestión. Así lo reconocía la LOSSP, en su disposición final segunda, que autorizaba al Gobierno para el desarrollo reglamentario de aquellos preceptos referentes a las mutualidades de previsión social.*

*El mutualismo español, sin duda, hubiera preferido la regulación mediante una ley especial, aunque ha colaborado activamente con la Dirección General de Seguros para conseguir un reglamento específico que represente un avance en el reconocimiento de sus señas de identidad.*

*Después de siete largos años, el Reglamento ha visto la luz y, con él, algunas exigencias, como la limitación de*

*representaciones máximas por mutualista, que, lejos de equiparar a las mutualidades con el resto de las aseguradoras, parecen mantener la consideración de “menores de edad” para estas entidades, a pesar de que a lo largo de su historia hayan demostrado su capacidad de adaptación a cuantas exigencias se han ido planteando.*

*Por si fuera poco el esfuerzo que va a suponer para el casi medio millar de mutualidades españolas el tránsito, en el plazo de una década, desde la capitalización colectiva, en la que operan tradicionalmente la mayoría de ellas, a la capitalización individual, el texto abre nuevas incertidumbres y dificultades.*

*La normativa ha introducido una regulación inesperada y sorprendente, tanto por la forma como por el fondo, que establece la incompatibilidad entre las prestaciones de las entidades alternativas y las del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, RETA. La decisión de última hora, y tras el dictamen del Consejo de Estado, puede ser tildada de preocupante para los mutualistas que, hasta la entrada en vigor del Reglamento, han confiado en la independencia y compatibilidad entre los sistemas públicos y los privados. Sin duda alguna, introduce un elemento de inseguridad en este tipo de entidades.*

*Esta circunstancia ha llevado a las mutualidades profesionales de arquitectos Técnicos, abogados y*

procuradores a plantear un recurso contencioso administrativo, por considerar que la compatibilidad entre ambos sistemas puede verse seriamente afectada.

Además, resulta más que probable la existencia de problemas añadidos en la aplicación del Reglamento en lo que atañe a la adopción de acuerdos en aquellos casos en los que se prevea un perjuicio para los derechos de grupos concretos de mutualistas.

En este caso, el artículo en cuestión –38.2d- parte de la loable intención de preservar los derechos de cualquier sector de mutualistas, o de beneficiarios que hayan sido mutualistas, que pudieran verse perjudicados por una determinada propuesta, pero, ¿es fácil establecer si una modificación representa un perjuicio real?. Si se evita su

aprobación, ¿seguro que no se verán perjudicados el resto de los mutualistas o ellos mismos en el futuro?... El citado artículo no hace sino introducir la inseguridad jurídica sobre la legalidad de algunos de los acuerdos que puedan adoptarse asambleariamente.

Por todo ello, el Reglamento de Mutualidades de Previsión Social es, desde luego, un avance, pero con exigencias novedosas como las comentadas, que no hacen sino complicar la necesaria claridad normativa.

Por otra parte, se mantiene el escaso apoyo institucional a estas entidades, como lo demuestra que, por ejemplo, en el ámbito fiscal se continúa apostando por sistemas más elitistas y, sin duda, más onerosos para el conjunto de la sociedad”.

## JUNTA de GOBIERNO

La Junta de Gobierno, en su reunión celebrada el pasado día 08 de septiembre de 2003, aprobó las siguientes:

D. Moisés Guardia Pérez Moreno	ALTA como RESIDENTE.
D. Gustavo Torrejón Torrejón	ALTA como RESIDENTE.
D <sup>a</sup> Alejandra García García	ALTA como NO RESIDENTE.
D. Juan Nazar Enriquez de Salamanca	ALTA como NO RESIDENTE.
D. Juan M. Velasco Jury	Cambia de RESIDENTE a NO RESIDENTE.
D. Ramón Chivite García	BAJA por impago de cuotas.

# PUBLICACIONES

## GRUPO LEYNFOR, SIGLO XXI, S.A.

Próximas publicaciones:

- REGLAMENTO REGULADOR DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIONES.

Contiene el RD 401/2003 y la Orden CTE/1296/2003.

PVP: 9,20 € (IVA incluido).

- RD 836/2003 ITC. REGLAMENTO DE APARATOS DE ELEVACIÓN Y MANUTENCIÓN REFERENTE A GRUAS TORRES PARA OBRAS.

- RD 837/2003 ITC. REGLAMENTO DE APARATOS DE ELEVACIÓN Y MANUTENCIÓN REFERENTE A GRUAS MOVILES AUTOPROPULSADA.

PVP: 5,84 € (IVA incluido).

Pedidos y consultas en el teléfono 91-7120306. Fax: 91-7241507.

### NOVADIX – LEX NOVA.

Novedades en materia de Prevención de Riesgos Laborales:

- SEGURIDAD EN EL TRABAJO. PVP: 84,00 € + IVA

- ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA. PVP: 52,00 € + IVA

- HIGIENE INDUSTRIAL.

Pedidos y consultas en el teléfono 983-457106. Fax: 983-457119.

# CONSEJO GENERAL

## DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA: COMPETENCIA DE LOS ARQUITECTOS TÉCNICOS PARA EXPEDIR LA CERTIFICACIÓN DE LA FINALIZACIÓN DE LA OBRA.

Por su indudable interés, el Consejo General nos remite la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 1 de marzo de 2003, a través de la cual se resuelve el recurso gubernativo interpuesto contra la negativa de una Registradora de la Propiedad a inscribir una escritura de declaración de obra nueva, negativa que se basó en la “no cualificación” del Arquitecto Técnico que intervino en la dirección facultativa de la obra para declarar la terminación de la misma.

**En su Fundamento de Derecho 2º la expresada Resolución mantiene lo siguiente:**

*... Por lo que respecta a la competencia del arquitecto técnico para la certificación de que se trata, teniendo en cuenta: a) que diversas Resoluciones de este Centro Directivo ya manifestaron que su finalidad es la de garantizar mediante aseveración de técnico especializado, que la obra nueva que pretende acceder al Registro, se ajusta a las condiciones especiales de la licencia preceptiva; b) lo*

dispuesto en el artículo 1º del Real Decreto Legislativo 12/86 respecto a los arquitectos técnicos, de quienes se afirma que «tendrán la plenitud de facultades y atribuciones en el ejercicio de su profesión dentro del ámbito de su respectiva especialidad técnica»; y c) que, tanto la norma legal como las Resoluciones sobre la materia, se refieren siempre al «técnico especializado», no necesariamente arquitecto (...); debe concluirse que no existe el obstáculo señalado por la Registradora en su calificación para la obtención de la inscripción solicitada.

(El texto completo, se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de las oficinas colegiales.)

## CURSOS

### REVISTA DE DERECHO URBANÍSTICO.

#### CURSO SUPERIOR DE URBANISMO.

Noviembre y Diciembre 2003.

Este curso se convoca ya en su sexta edición. Durante siete viernes de noviembre 7-14-21-28 y diciembre 5-12 y 19. Su duración es de 56 horas, repartidas en siete viernes, que facilitan la asistencia de quienes desarrollen cualquier otra labor, pudiendo compaginarse con el curso.

Para inscribirse o solicitar información, llámenos a los teléfonos 91-4008018 / 91-5746411. Fax: 91-5041558.

#### CURSO SUPERIOR DE DERECHO LOCAL.

Octubre y Noviembre 2003.

Durante siete viernes de octubre 3-10-17-24 y noviembre 7-14 y 21. Este curso va dirigido a todos aquellos interesados por los temas locales. Por su especial incidencia es ideal para quienes ejerzan sus funciones en una administración local tengan relación con ella o pretendan acceder como funcionario.

Para inscribirse o solicitar información, llámenos a los los teléfonos 91-4008018 / 91-5746411. Fax: 91-5041558.

#### SOCIEDADES MUNICIPALES DE GESTION URBANISTICA.

13 y 14 de Octubre de 2003

Curso con una duración de dos días completos y va dirigido a quienes están interesados en conocer o profundizar en el conocimiento de los temas propuestos.

Para inscribirse o solicitar información, llámenos a los los teléfonos 91-4008018 / 91-5746411. Fax: 91-5041558.

#### EL AGENTE URBANIZADOR.

15 y 16 de Octubre de 2003

Curso con una duración de dos días completos y va dirigido a quienes están interesados en conocer o profundizar en el conocimiento de los temas propuestos.

Para inscribirse o solicitar información, llámenos a los los teléfonos 91-4008018 / 91-5746411. Fax: 91-5041558.

# **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECOLOGICAS.**

## **CURSO ACADEMICO 2003/2004.**

La subvención del 50% concedida por la Organización Internacional Térrea Universitas para este año, hace de nuestros cursos una oportunidad única.

Además se facilitaría entre los colegiados un 10% de descuento adicional al precio fijado en el mercado.

Cualquier consulta puede hacerse en la web: [www.forestal.org](http://www.forestal.org) y en el teléfono 952-618353.

# **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.**

## **SEMINARIOS DE ACTUALIZACION TECNOLOGICA.**

Impartidos a través de Internet del Gabinete de Tele-Educación (GATE) de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) disponibles para el mes de octubre.

Técnico en Sistemas de Gestión de Calidad para PYMES y empresas de servicios según la norma ISO 9000:2000. Del 06-10 al 28-11.

Técnico en Auditorías Medioambientales basadas en la norma ISO 14001:96. Del 06-10 al 28-11.

Fractales en la Red. Del 06-10 al 14-12.

Astrobiología. Del 06-10 al 31-12.

Para más información consultar la página [http://www.gate.upm.es/formación\\_continua/internet.htm](http://www.gate.upm.es/formación_continua/internet.htm)

Teléfonos: 91-3366157. Fax: 91-3366073.

## **MASTER EN DISEÑO Y ARQUITECTURA DE INTERIORES.**

Organizado junto con la Escuela Técnica Superior de Arquitectura y el Departamento de Construcción y Tecnología Arquitectónica de dicha Escuela. Está destinado a postgraduados españoles y extranjeros con el objetivo de proporcionarles una especialización en cuanto a herramientas críticas, proyectuales, tecnológicas y de diseño con que enfrentarse al mundo laboral.

El MDAI está previsto que se imparta en el curso académico 2003-2004 teniendo su inicio en el mes de Enero y finalizándose en Junio. El plazo de inscripción es hasta noviembre de 2003.

Para más información en la página [www.arquitecturadeinteriores.org](http://www.arquitecturadeinteriores.org).

# **FUNDACIÓN PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA CULTURA.**

La Universidad de Vigo (Dpto. IRNMA), ha organizado diversos Cursos de Especialización, entre los que se encuentra el que indicamos.

**AUDITORIA DE LOS SISTEMAS DE GESTION DE LA PREVECION DE RIESGOS LABORALES.**

Más información en el teléfono 986-220713. Fax: 986-227063. [www.fundacultura.com](http://www.fundacultura.com)

# DIDASKALION.

Nos comunican la convocatoria de dos Cursos en octubre, que pueden resultar de interés:

LA LEY DE CONTRATOS DE LAS AAPP. Tendrá lugar los días 27, 28 y 29 de octubre de 2003. El curso proporciona la visión práctica necesaria para hacer frente a los problemas que suelen generarse en los procedimientos de contratación y poder subsanarlos adecuadamente.

LA NUEVA LEY DE CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS. Tendrá lugar el día 30 de octubre de 2003. El curso explica detenidamente la nueva ley, los procedimientos aplicables así como la novedosa forma de financiación prevista por el nuevo texto legal.

Más información en el teléfono 902-361601.

## VARIOS

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

En el BOE número 218 de fecha 11 de septiembre de 2003, aparece en la página 33848 el REAL DECRETO 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del **Suplemento Europeo al Título**. En el Anexo I, figura el Modelo del Suplemento Europeo a los títulos oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero y Arquitecto.

### CALCULO DE LA CARGA CORRESPONDIENTE A VIVIENDAS.

Recibimos una circular de D. Emilio Carrasco Sánchez (Ingeniero Técnico Industrial), referente a cómo se calcula la carga correspondiente a viviendas. Os la transcribimos por si es de vuestro interés:

*“La siguiente circular tiene por objeto el clarificar como se calcula la carga correspondiente a las viviendas en un edificio, de acuerdo con el nuevo Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (RD 842/2002).*

*Veamos varios casos, en los que tengamos sólo viviendas con grado de electrificación básico, sólo viviendas con grado de electrificación elevado, una combinación de ambas y por último, viviendas con tarifa nocturna.*

#### **CASO 1.** 10 viviendas con grado de electrificación básico.

*En este caso, el coeficiente de simultaneidad de la ITC-BT-10 para 10 viviendas será de 8,5: por tanto la carga a considerar será:  $5.740 \times 8,5 = 48.875 \text{ W}$ .*

#### **CASO 2.** 25 viviendas con grado de electrificación básico.

*El coeficiente de simultaneidad según la ITC-BT-10 se calculará de acuerdo con la expresión:  
 $15,3 + (n-21) \times 0,5 = 15,3 + (25-21) \times 0,5 = 17,3$ ; por tanto la carga a considerar será:  
 $5.750 \times 17,3 = 99.475 \text{ W}$ .*

#### **CASO 3.** 16 viviendas con grado de electrificación elevado.

*En este caso, el coeficiente de simultaneidad de la ITC-BT-10 para 16 viviendas será de 12,5; por tanto la carga a considerar será:  $9.200 \times 12,5 = 115.000 \text{ W}$*



**CASO 4.** 31 viviendas con grado de electrificación elevado.

El coeficiente de simultaneidad según la ITC-BT-10 se calculará de acuerdo con la expresión:

$15,3 + (n-21) \times 0,5 = 15,3 + (31-21) \times 0,5 = 20,3$ ; por tanto la carga a considerar será:

$$9.200 \times 20,3 = 186.760 \text{ W}$$

**CASO 5.** 10 viviendas con grado de electrificación básico y 12 con grado elevado.

**En este caso no podemos calcular cada tipo de viviendas por un lado y luego sumar, tal y como se hacía con el antiguo Reglamento.**

Hemos de hacer la media aritmética de las viviendas:

$$(10 \times 5.750 + 12 \times 9200) / 22 = 7.631,82 \text{ W}$$

Ahora buscamos en la ITC-BT-10 el coeficiente para 22 viviendas que será:

$$15,3 + 1 \times 0,5 = 15,8$$
; con lo que tendremos:

$$7.631,82 \times 15,8 = 120.583 \text{ W}$$

**MUY IMPORTANTE:** Este cálculo es para calcular la carga total del edificio, de ahí calcularemos la Línea General de Alimentación, pero cada Derivación Individual se calculará:

Para las viviendas con G.E. básico: **5.750 W**

Para las viviendas con G.E. elevado: **9.200 W**

**CASO 6.** 5 viviendas con G.E. básico y 5 viviendas con G.E. elevado. Todas ellas disponen de calefacción eléctrica con acumulación, por tanto contratarán tarifa nocturna. La potencia **SOLO** de acumuladores será respectivamente de 12 y 18 kW respectivamente.

Obsérvese que hemos partido con la potencia que tenemos en acumulación, pues cada tipo de vivienda tendrá la potencia correspondiente a su grado de electrificación más la acumulación.

Calcularemos primero la carga que corresponde a las viviendas como tales, es decir, sin calefacción; siguiendo los criterios anteriores:

La media aritmética será:

$$(5 \times 5.750 + 5 \times 9.200) / 10 = 7.475 \text{ W}$$

El coeficiente a aplicar es 8,5, por tanto:

$$7.475 \times 8,5 = 63.537,5 \text{ W} = 63.538 \text{ W (redondeando)}$$

Ahora le añadiremos la carga de los acumuladores, que no lleva coeficiente:

$$5 \times 12.000 + 5 \times 18.000 = 150.000 \text{ W}$$

Con lo que la carga a considerar será  $63.538 + 150.000 = 213.538 \text{ W}$

**MUY IMPORTANTE:** Este cálculo es para calcular la carga total del edificio, de ahí calcularemos la Línea General de Alimentación, pero cada Derivación Individual se calculará:

Para las viviendas con G.E. básico: **5.750 + 12.000 = 17.750 W**

Para las viviendas con G.E. elevado: **9.200 + 18.000 = 27.200 W**

Emilio Carrasco Sánchez. Ingeniero Técnico Industrial  
Autor de la "Guía Técnica de Interpretación del REBT". Editorial TEBAR.  
e-mail: e1000io@ono.com"

## TECNA, S.L.

Nos es grato comunicarles información técnica de nuestros equipos compactos de aire acondicionado (Roof-Tops) TECNATHERM, fabricados por GOODMAN.

GOODMAN es el mayor productor mundial de Roof-Tops y uno de los más económicos ya que su filosofía se centra en fabricar productos de gran consumo, en grandes cantidades y al menor precio posible, con unos niveles de calidad superiores al resto de la industria del aire acondicionado (así reconocido por la A.R.I. americana con sus certificados de CERO defectos durante seis años consecutivos).

Por esta razón, de grandes volúmenes de producción, la gama de tamaños se limita hasta las 180.000 BTU (45.000 Frig/h.) en frío y 245.000 (61.250 Kcal/h) en calor, con la consecuencia de que dos unidades (2) Roof-Tops de GOODMAN son sensiblemente más económicos que una sola del doble de potencia de otros fabricantes, con la ventaja añadida de la modularidad, bajo peso, menos problemas en tejados, etc.

¿Por qué Roof-Tops a gas? El gas es un combustible económico y de gran rendimiento térmico, fácil de instalar y en el caso de los Roof-Tops, toda la instalación queda por el exterior de los edificios con lo cual puede instalarse en cualquier tipo de industria, independientemente de la actividad; y por esta razón los Roof-Tops son la mejor y más económica solución para climatizar supermercados, tiendas, centros comerciales, industrias, restaurantes, etc.

Los Roof-Tops mixtos a gas sustituyen, con grandes ventajas económicas, a las bombas de calor.

En lugares con inviernos largos y fríos los Roof-Tops bomba de calor disminuyen su rendimiento térmico durante el invierno, obligando al proyectista a sobredimensionar el tamaño de los equipos con el consiguiente sobrecosto, además de la necesidad de resistencias eléctricas de apoyo, con el consiguiente encarecimiento de la factura de mantenimiento diario.

La gran potencia calorífica de nuestros equipos mixtos a gas (el doble que su capacidad frigorífica), permite, combinándolos con nuestros Roof-Tops sólo frío, disminuir el número total de unidades en una misma instalación, con el consiguiente ahorro inicial, además, evidentemente de un importantísimo ahorro energético diario.

Más información en el teléfono 91-6282056. Fax: 91-6282729.

## NOVONET SOLUCIONES INFORMATICAS.

El modelo de plotter DesignJet 100 desde hace algunos meses es el producto mas vendido entre los aparejadores: el principal motivo es la adaptación a las necesidades del aparejador (se puede imprimir planos en negro y color hasta un Din A1 +, planning de obra, memorias, etc.) y unido a una calidad profesional, coste por copia muy bajo y precio muy asequible.

La oferta consiste en un bundle a elegir entre la nueva hp DesignJet 100 + la nueva cámara digital de hp 435, el programa AutoCad LT, el programa de inspecciones técnicas ITE o el programa de mediciones y presupuesto Presto.

Hp DesignJet 100 A1	1.172,00 €	37,00 €/mes
Cámara digital hp 435 + Hp DesignJet 100 A1	1.302,00 €	40,93 €/mes
Licencia AutoCad LT 2004 + Hp DesignJet 100 A1	2.050,00 €	64,51 €/mes
Licencia ITE + Hp DesignJet 100 A1	1.725,00 €	55,15 €/mes
Licencia Presto mediciones + Hp DesignJet 100 A1	1.375,00 €	43,27 €/mes
Bundle AutoCad LT + VisualARQ	1.349,00 €	

Más información en el teléfono 91-5559460 / 91-5569461. web: [www.novonet.es](http://www.novonet.es)

# OFERTAS de TRABAJO

## **MERCLAND EUROPEA, S.A.**

Oferta de trabajo para la contratación de colegiados adscritos a este colegio profesional. Lugar de trabajo: Getafe, Leganés y Griñón. Jefe de obra, mediciones, presupuestos, redacción de proyectos de seguridad, etc. Experiencia de más de 7 años como jefe de obra. Dominio de Presto 8.0, AutoCad, Internet y paquete Microsoft. Datos de contacto: Juan Manuel Lozano, Tfn. 91-6978013. Fax: 91-6098329.

## **GRUPO TASVALOR, S.A.**

Grupo Tasvalor es una sociedad de tasaciones y valoraciones de ámbito nacional que desea incorporar a su red de colaboradores de Toledo un nuevo técnico en Toledo, con experiencia en el sector de la valoración inmobiliaria y conocimientos de informática a nivel de usuario. Los interesados enviar C.V. al fax: 91-7283323. Más información en el teléfono 91-7283320.

## **HERDISAN PROYECTOS, S.L.**

Estamos seleccionando a un Aparejador o Arquitecto Técnico para una Empresa Promotora de fuera de Toledo, que reúna las siguientes características: Persona joven con experiencia de uno o dos años. Dedicación exclusiva y jornada laboral completa. Lugar de trabajo Toledo capital. Grato ambiente de trabajo en Empresa Promotora, con muchos años en el sector inmobiliario. Se ofrece condiciones económicas de acuerdo con la experiencia y características del profesional. Alta en Seguridad Social, etc. El trabajo consistiría en vigilancia y control de la obra (viviendas), seguimiento y cumplimiento de fechas y objetivos, así como asesorar al Delegado de la Sociedad del ritmo, calidad y control de la misma. Urgente toma de decisión. Persona de contacto Juan Díaz, en el teléfono 680-422818.

## **DOSNUEVE, S.L.**

Hacemos oferta de un puesto de trabajo por si hubiera algún colegiado interesado. Empresa Promotora Constructora de Talavera de la Reina necesita incorporar a su Departamento Técnico un Arquitecto Técnico. Persona de contacto Sta. Montserrat, teléfono 657-998092.

## **AREA, S.A.**

Necesitamos cubrir un puesto para Jefe de Obra en la provincia de Toledo, para la Urbanización de chalet 3ª fase de Seseña (Toledo). 5 años de experiencia como aparejador, movilidad geográfica y a poder ser de la zona en concreto. Cualquier interesado puede llamar al 600-433419 preguntando por José Manuel Ruiz Andreu González (Gerente).

## **C & B INTERNATIONAL SERVICES, S.L.**

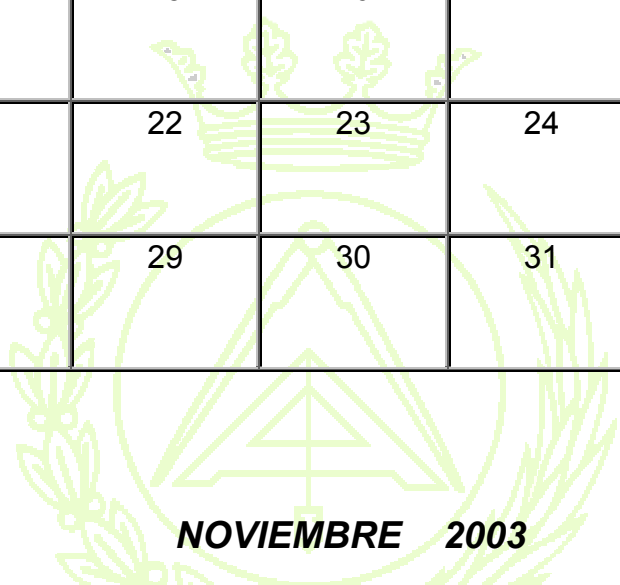
Deseamos contratar un Arquitecto Técnico en Toledo con experiencia de al menos dos años en obra y/o asistencia técnica a clientes, para técnico comercial para la promoción de las soluciones constructivas de nuestra empresa a través del asesoramiento a prescriptores y constructoras. El trabajo se desarrollará en la zona centro de España. Es necesaria disponibilidad total para viajar. Incorporación inmediata, contrato laboral indefinido, retribución fija, incentivos sobre ventas, coche de la empresa. Interesados enviar C.V. a C&B, Plaza Circular, 3-21 D – 48001 BILBAO.

## **ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A.**

Empresa constructora de reconocido renombre en el ámbito nacional busca aparejadores o arquitectos técnicos con o sin experiencia profesional, para incorporación a distintos puestos de trabajo. Se valorará la disponibilidad para viajar. Interesados enviar C.V. a Aldesa Construcciones, S.A. (Delegación Castilla La Mancha), Pasaje Alcor, 3-2º F. Ciudad Real.

## OCTUBRE 2003

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
		1	2	3	4	<b>5</b>
6	7	8	9	10	11	<b>12</b>
13	14	15	16	17	18	<b>19</b>
20	21	22	23	24	25	<b>26</b>
27	28	29	30	31		



## NOVIEMBRE 2003

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					<b>1</b>	<b>2</b>
3	4	5	6	7	8 CONOCER TOLEDO	<b>9</b>
10	11	12 CONTART 2003	13 CONTART 2003	14 CONTART 2003	15	<b>16</b>
17	18	19	20	21	22	<b>23</b>
24	25	26	27	28	29	<b>30</b>